

Acta Sesión Ordinaria No.15-99
23/03/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #13, de la Sesión Ordinaria No.13-99, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #13, de la Sesión Ordinaria No.13-99, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #14, de la Sesión Extraordinaria No.14-99, celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #14, de la Sesión Extraordinaria No.14-99, celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
MONTO: ₡4.766.863.05 (cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con 05/100).
CONCEPTO: Ingresos según Presupuesto Municipal.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

2. Presenta informe sobre visita a la Universidad de Harvard, cuyo objetivo general era compartir algunos estudios y experiencias vividas en algunas instituciones publicas y alcaldías de varios países latinoamericanos sobre actos de corrupción. Asimismo se firmo la siguiente Carta de Intenciones:

El propósito de la presente Carta de Intenciones entre el Alcalde de la Municipalidad de Belén, provincia de Heredia, Costa Rica, señor William Alvarado Bogantes y el señor Ronald MacLean-Abaroa, Senior Governance Researcher, del Proyecto Agenda Centroamericana para el Siglo XXI del Harvard Institute of International Development es expresar su interés de trabajar conjuntamente en el desarrollo de un "Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal".

El “Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal” tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la gobernabilidad del Municipio y a promover su desarrollo a través del fortalecimiento institucional para prevenir la corrupción.

El Proyecto Agenda Centroamericana para el Siglo XXI será responsable de conducir y desarrollar el “Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal” a los efectos de proveer de (1) una evaluación de diseño institucional existente en el Municipio y susceptible a la corrupción, (2) una propuesta de estrategias conducentes a prevenir y reducir la corrupción a través de reformas de tipo institucional y (3) recomendaciones para la implementación de medidas conducentes a la modernización de dicho Municipio. El “Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal”, será dirigido por Ronald MacLean-Abaroa, como experto principal, quien contara con la colaboración de los restantes miembros del Proyecto.

Por su parte el Municipio se compromete a apoyar al “Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal” a través del acceso a la información con la que dispone en Municipio.

El “Programa de Modernización, Fortalecimiento e Integridad Municipal” tendrá una duración de 6 (seis) meses, comenzando en el mes de enero de 1999 y culminando en el mes de junio de ese mismo año.

William Alvarado Bogantes

Ronald MacLean-Abaroa

3. En coordinación con el A y A se realizarán los estudios técnicos para el tanque elevado y subterráneo de La Ribera, Cariari y tanque subterráneo de San Antonio.
4. El Alcalde Municipal solicita cerrar la Municipalidad los días lunes, martes y miércoles santos.

Considerando:

- ⌞ Que el Banco Crédito Agrícola de Cartago funcionara hasta el próximo miércoles 31 de marzo, y los contribuyentes podrán cancelar sus impuestos y tributos sin ningún inconveniente.
- ⌞ La poca afluencia de contribuyentes a la Municipalidad en la celebración de la Semana Santa para la realización de trámites.
- ⌞ El exceso de trabajo que se ha desarrollado en la Municipalidad en los últimos meses, debido al Proceso de Modernización que se está llevando a cabo con la Universidad de Costa Rica y los Cursos que se están impartiendo a los funcionarios por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje en computación e inglés.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud del Alcalde Municipal para que las oficinas municipales permanezcan cerradas durante la semana santa y se concede los días lunes, martes y miércoles santos a los funcionarios como días de asueto que serán descontados de su correspondiente periodo de vacaciones.

5. Somete a aprobación del Concejo la Compra Directa Cerrada 05-99 para adquisición de parrillas para cajas, tragantes y reparación de alcantarillas pluviales.

Compra directa cerrada 05-99, 200 parrillas para cajas tragantes.

Oferentes	Precios	Experiencia	Entrega	Precio Total	Total Puntos
Constructora Raymo	9.500.00	28 años	18 a 20 días	1.900.000.00	
Puntos	73.6	10	10		96.6
Felipe Salguero Gómez	8.800.00	10 años	22 días	1.760.000.00	
Puntos	80	10	10		100
Manuel Quirós Rodríguez	8.900.00	7 años	22 días	1.780.000.00	
Puntos	78.4	10	10		98.4
Gerardo Venegas V	8.990.00	15 días	22 días	1.798.000.00	
Puntos	77.6	10	10		97.6

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la Compra Directa Cerrada 05-99 para adquisición de parrillas para cajas, tragantes y reparación de alcantarillas pluviales al señor Felipe Salguero Gómez por ser el oferente de mayor puntaje y además el mismo ya ha elaborado trabajos para esta institución caracterizandose por su calidad y responsabilidad en los mismos.

6. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Convenio para el uso de bicicletas eléctricas entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Municipalidad de Belén.

Convenio para el uso de bicicletas eléctricas entre la Compañía Nacional de Fuerza y la Municipalidad de Belén.

Por este medio, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), de ahora en adelante denominada "la Compañía" y la Municipalidad de Belén, de ahora en adelante denominada "la Municipalidad" suscriben un acuerdo por medio del cual la Compañía facilita en calidad de préstamo para el uso de la Municipalidad dos bicicletas Eléctricas Marca Condor - Zap con todos sus aditamentos y en perfecto estado de funcionamiento.

Los términos y condiciones del acuerdo son los siguientes:

7. El préstamo será por un periodo máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega de las bicicletas a la Municipalidad por parte de la Compañía. Las partes acuerdan en desarrollar un programa para el uso, promoción y prueba de las bicicletas en las actividades normales que la Municipalidad determine para el uso de las mismas y que estén dentro de su capacidad.
7. La Municipalidad esta de acuerdo en que todo mantenimiento y reparación especiales de las bicicletas que pueda ser necesario durante el termino del convenio, será ejecutado por personal autorizado de la Compañía. El mantenimiento preventivo normal de las bicicletas será realizado por la

Municipalidad, según las indicaciones de los técnicos de la Unidad de Transporte Eléctrico de la Compañía.

- 7 La Municipalidad esta de acuerdo en indemnizar y eximir a la Compañía de cualquier y toda lesión (inclusive muerte), pérdidas, daños y perjuicios, costos (incluyendo honorarios de abogados) y/o demandas de alguien, que pueda resultar por perdida de control, operación o uso de las bicicletas por la Municipalidad o por cualquier otro que no sea la Compañía, durante el termino del convenio.
- 7 Las partes tendrán el derecho de terminar este convenio antes de la fecha de expiración del mismo, previo aviso por escrito con un mes de antelación a la otra parte.
- 7 La Municipalidad se compromete a que las bicicletas solo serán operadas por personal idóneo que haya recibido una capacitación previa impartida por personal de la Unidad de Transporte Eléctrico de la Compañía.
- 7 No habrá ningún cargo para la Municipalidad por parte de la Compañía por el uso de las bicicletas, durante el periodo de este convenio.
- 7 Cada una de las partes hace constar que ahora tiene y continuara teniendo durante el termino del convenio una responsabilidad general aceptable y contractual y un seguro de responsabilidad civil con un tercero, satisfactorio para ambos. Así mismo, se tendrá un seguro que cubra el eventual robo o perdida total de la bicicleta.
- 7 La Municipalidad esta de acuerdo en obedecer toda ley de trafico y de seguridad, regulaciones y ordenanzas y pagar todas las multas y penalidades impuestas por causa de la Municipalidad o algún otro que opere las bicicletas durante el periodo de este convenio.
- 7 La Municipalidad proveerá toda la información relacionada con el uso de la bicicleta según lo requiera la Unidad de Transporte Eléctrico de la Compañía, con el fin de recabar información técnica importante para el Proyecto Piloto que desarrolla dicha Unidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Convenio para el uso de bicicletas eléctricas entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Municipalidad de Belén, autorizar al señor William Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal, a firmar dicho Convenio y a la vez adquirir las respectivas pólizas de seguros para la utilización de dichas bicicletas.

- 7. En cuanto al informe de labores correspondientes de julio de 1998 a febrero de 1999 se les remitirá copia en el transcurso de la semana y solicita que posteriormente se analice.
- 8. Debido a la escasez de agua en los algunos sectores de Ciudad Cariari se estarán colocando en las viviendas algunos tanques elevados.
- 9. Somete a aprobación del Concejo la Compra Directa Cerrada 03-99 para la adquisición de 200 hidrómetros, 200 cajas, 200 accesorios, para cubrir necesidades del Departamento de Acueductos.

Cuadro comparativo compra directa cerrada 03-99 por 200 hidrómetros, cajas y accesorios.

Oferentes	Precio por juegos	Repuestos y taller	Garantía	Entrega	Precio Total	Total puntos
Coprodesa	12.800.00	ambas	5 años	inmediata	2.560.000.00	
Puntos	61.1	15	10	10		96.1
A.T.C. Tecnoval	12.296.00	ambas	2 años	4 semanas	2.459.200.00	
Puntos	63.7	15	4	2		84.7
Riesgos Modernos	4.500.00	ambas	2 años	inmediata		
Puntos						
Válvulas y Equipos	12.131.00	***	2 años	inmediata	2.426.200.00	
Puntos	65	***	4	10		79

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la Compra Directa Cerrada 03-99 para la adquisición de 200 hidrómetros, 200 cajas, 200 accesorios, para cubrir necesidades del Departamento de Acueductos a Coprodesa por un monto de ¢2.560.000.00, por cuanto ofrece las mejores condiciones.

10. Se somete a aprobación del Concejo el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA DE BELEN

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro – ciento treinta – trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco – noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA DE BELEN**, cédula jurídica número tres – cero cero dos – sesenta y seis mil trescientos seis, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, señora **Bernardita Venegas Lara**, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de La Ribera de Belén, cédula de identidad número dos – cuatrocientos veinticinco – doscientos doce, personería que consta en el Registro Publico de Asociaciones de Desarrollo Integral del Registro Público, al tomo veintidós, folio ciento veintiuno, asiento doscientos, veintiséis, que en adelante se llamará **LA ASOCIACIÓN**, y

CONSIDERANDO

Primero: Que el trabajo desempeñado y los fines perseguidos por la Asociación son de un carácter superior y dignos de incentivar por todos los vecinos del cantón de Belén.

Segundo: Que la Municipalidad de Belén, acorde con el sentir general de respeto y admiración hacia personas de la tercera edad, se ha puesto como una de sus metas el mejorar la calidad de vida y facilitar la convivencia en sociedad de ese importante sector de la población.

Tercero: Que la Asociación, para poder brindar una mejor atención a las necesidades de sus asociados y a la comunidad de la tercera edad en general, requiere una infraestructura eficiente y cómoda, para lograr el mejor cumplimiento de sus fines;

POR TANTO

Convenimos en el presente Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, que se regirá por los artículos dos de la Ley de Contratación Administrativa, setenta y nueve punto tres del Reglamento General de la Contratación Administrativa, sesenta y dos y cuatro inciso f) del Código Municipal y por las siguientes cláusulas:

Primera: La Municipalidad se compromete a brindar todo el apoyo logístico y operativo para facilitar el óptimo alcance de los objetivos de la Asociación.

Segundo: La Municipalidad es propietaria de la finca inscrita en el Partido de Heredia, matrícula de Folio Real Número CIENTO CUARENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO – CERO CERO CERO, que se describe así: Terreno de Bosque, situado en el Distrito Primero del Cantón Séptimo de la Provincia de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: Norte Calle Pública y Otro; Sur Acequia, Carlos Zamora y Otro; Este Carlos Eduardo Zamora y Otro y Oeste Alberto Alfaro Espinoza; mide el terreno ocho mil quinientos cincuenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; de la cual da en préstamo, por un período de noventa y nueve años a la Asociación, un lote sin segregar con un área mínima de quinientos metros cuadrados y cuya descripción y ubicación le corresponderá realizarla al Departamento de Catastro de la Municipalidad.

Tercero: Dicho terreno lo destinará la Asociación para la construcción de un edificio apto para ser utilizado como centro de esparcimiento y cuidado de los adultos mayores belemitas, y no podrá variar el destino del mismo.

Cuarto: Una vez construidas las instalaciones, la Asociación se compromete a poner todo su empeño y esfuerzo para conservar en perfecto estado de funcionamiento y ornato, tanto las instalaciones construidas como el inmueble que por este contrato les es dado en préstamo.

Quinto: El presente convenio tendrá una vigencia de noventa y nueve años, pero podrá ser prorrogado si las partes así lo acuerdan por escrito, con tres meses de anterioridad a la fecha en que el mismo expira.

Sexto: Las partes podrán dar por terminado el presente instrumento si se incumple cualquiera de las cláusulas aquí establecidas.

Sétimo: Es entendido que al expirar el plazo de este contrato, o sus prórrogas, la Municipalidad se compromete a iniciar los trámites pertinentes para la presentación de un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para el traspaso definitivo del inmueble señalado a la Asociación.

Octavo: Queda terminantemente prohibido a la Asociación gravar, ceder, alquilar o en alguna otra forma enajenar el derecho que en este instrumento adquiere. Como excepción a esta regla, la Asociación podrá, por una única vez, ceder los derechos adquiridos por este convenio a la Asociación de Adultos Belemitas, asociación que se encuentra pendiente de inscripción el Registro de Asociaciones. Es todo.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y nueve.

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal

Bernardita Venegas Lara
Presidente ADI La Ribera

El señor Vianney González, manifiesta que dicho Convenio se puede realizar con la Asociación de Desarrollo de La Asunción.

SE ACUERDA:

Con tres votos a favor y dos en contra, autorizar al señor William Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, asimismo encargarlo de enviarlo a la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | |
|--|--|
| 1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4802.
Nelson Murillo Murillo.
San Antonio, 100 metros al oeste de Bomba Gasolinera Sheiza. |
|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4802, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 180 M2.

VALOR DE LA OBRA:	¢ 12.400.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 124.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	local comercial.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. propietario: Inmobiliaria Roma, S.A.
Ubicación: San Antonio de Belén, Residencial Belén - Villas Margot.

Para efectos de resolver un problema de estancamiento de aguas en el límite de propiedad entre la Urbanización Villas Margot y el Residencial Belén, a raíz de la construcción de una tapia por parte de la propietaria de la Urbanización, Inmobiliaria Roma, S.A., esta Municipalidad solicita la construcción de un alcantarillado formado por un colector principal, un pozo de registro y dos cajas tragantes con diseño y ubicación típica según normas de urbanización.

En sitio se construyó un colector principal, sin pozo de registro y se construyó únicamente un tragante el cual se ubicó en la calzada y no en el caño, por lo que no resuelve el drenaje de la calle en cuestión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a Inmobiliaria Roma, S.A., que los trabajos realizados no cumplieron con los requisitos establecidos y se establece un término de quince días para mejorar la situación de lo contrario se procederá como corresponda.

III. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al señor Rafael Rodríguez, quien solicita la construcción del muro en la propiedad del señor José Joaquín Chaves en La Ribera, por el peligro que presenta para las personas que transitan por dicho sector.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Ingeniero Municipal a realizar el diseño y presupuesto del proyecto para que posteriormente se presente al señor José Joaquín Chaves para su aprobación.

Se invita al señor José Joaquín Chaves a la reunión de Comisión de Obras el próximo lunes a partir de las 6:00 pm.

2. Se atiende a los señores Freddy Sánchez y Héctor Rojas del Proyecto La Veranera, quienes plantean trasladar el Proyecto de Urbanización a Condominio. Se les solicita presentar toda la documentación respectiva para la aprobación de pajas de agua, así como dejar prevista de alcantarillado sanitario.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a los señores Freddy Sánchez y Héctor Rojas del Proyecto La Veranera, que en relación a su solicitud, en primera instancia se aprueba el cambio del Proyecto Urbanización La Veranera presentado los planos 13-4-25 (98) de Oficina Central de Visado de Planos de Construcción y aprobado en el Permiso de Construcción N° 4634 (98) por esta Municipalidad, al régimen de propiedad horizontal o en Condominio siempre que armonice con requisitos de residencial de baja densidad.

Consecuentemente con lo anterior el proyecto de condominio tendría 54 habitaciones organizadas según diseño (107 habitantes) se desarrollaría en la reunión de fincas que indica el plano catastrado H- 544222-98.

IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe acuerdo de la Secretaria Municipal con respecto a la solicitud de visado del señor Miguel Marín Olmos en La Asunción 50 metros al oeste de Perfiles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, invitar al señor Miguel Marín Olmos a la Comisión de Obras el próximo lunes 29 de marzo a partir de las 6:00 pm.

2. Se recibe carta del señor Carlos Alpízar, quien solicita la posibilidad de construir un conjunto residencial de ocho unidades de un dormitorio en Barrio Fátima del Taller de Ebanistería del señor Julio Rodríguez 450 metros al sur.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, invitar al señor Carlos Alpízar a la Comisión de Obras el próximo lunes 29 de marzo a partir de las 6:00 pm.

3. El Ing. Allen Moya del Departamento de Acueductos presenta informe con respecto a la solicitud de disponibilidad de agua de la Iglesia Adventista, en la propiedad del señor Jorge Zamora en el Distrito La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar una conexión domiciliar para el Proyecto de Iglesia Adventista, en la propiedad del señor Jorge Zamora en el Distrito La Ribera.

4. El Ing. Allen Moya del Departamento de Acueductos presenta informe con respecto a la solicitud de disponibilidad de agua para Condominios La Veranera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a los representantes de los Condominios La Veranera que deben cumplir con los siguientes requisitos:

↑ La compra e instalación de macromedidor de 4 pulgadas de diámetro. El Departamento de Acueductos brindara las especificaciones técnicas y el esquema de instalación.

↑ Prever el sistema de Alcantarillado Sanitario.

5. Se recibe carta del señor Claudio Mora Segnini, (fax 298 31 93), quien solicita autorización para construir un adicional a la casa de habitación con el fin de ubicar una Clínica Dental, solicita autorización para dejar 1.00 mts de antejardín.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

→ Informar al señor Claudio Mora Segnini que no se permite la construcción en antejardín, ya que el Plan Regulador para el Cantón de Belén publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de enero de 1997, solicita un retiro mínimo de antejardín de 2 metros.

→ El uso comercial no se permite en lotes destinados a zona residencial.

V. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Según inspección realizada en propiedad del señor Mauricio Villalobos 50 metros al oeste de la Casa de la Cultura, el cual tenía que realizar obras de infraestructura para la aprobación del visado municipal, se detectó que no está realizando infraestructura para los pluviales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección e informe.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se envió carta a las tres distribuidoras de Gasolina del Cantón para que la Universidad Nacional inicie con el proyecto de Gestión Ambiental.
2. Se envió carta a las Empresas Firestone y Componentes Intel de Costa Rica, para que colaboren con funcionarios en el proyecto de Gestión Ambiental.
3. Se recibió carta de la Doctora Ana Villalobos con respecto a las visitas realizadas a la Empresa Aquastars, S.A.
4. El día miércoles 24 de marzo a partir de las 8:30 am se realizara una Conferencia en la Escuela de Química de la Universidad Nacional sobre los desechos sólidos.
5. La Geóloga Sandra Arredondo de la SETENA, quien es la coordinadora de la Comisión de Monitoreo de Componentes Intel de Costa Rica no está convocando a las reuniones hace varios meses.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Esta semana se iniciaron los talleres de Educación Musical, dirigidos por los Profesores Cristian Herrera y el Profesor de Música de la Escuela España, con una asistencia de 75 personas entre jóvenes y niños.

↓	Lunes	flauta.
↓	Martes	organeta.
↓	Miércoles	guitarra.

2. El próximo sábado 27 de marzo se estrenara la Obra de Teatro “El hombre que cambio mi vida” del Director y Escritor José Chaves, presentaciones 27, 28 y 31 de marzo; también 3 y 4 de abril todas a partir de las 8:00 pm en el Teatro “El Nacimiento”.
3. El día lunes 22 de marzo la señorita Imilia Egberts, Voluntaria Holandesa realizó su presentación del proyecto para finalizar las actividades de voluntariado en el Cantón de Belén. Ella al igual que el Director de proyecto el señor Freddy Amguz, agradecieron la hospitalidad y colaboración del Cantón y de la Comisión de Cultura. Propone: Enviar un agradecimiento y felicitación por parte de este Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, manifestar a la señorita Imilia Egberts, Voluntaria Holandesa que la comunidad belemita y el Concejo Municipal le agradece profundamente el trabajo que usted tan eficientemente desarrollo en el área de cultura, la manera como usted dirigió los esfuerzos de todos, la caracteriza como una excelente dirigente, gracias a ese empeño pudimos realizar el proyecto de “Darle Vida” al edificio de la Casa de la Cultura Belemita.

Que Dios la bendiga y la guíe en toda ocasión, nuestra eterna gratitud. Las puertas de nuestro Cantón están siempre abiertas a usted y su estimable familia.

4. El señor Desiderio Solano, manifiesta que ha seguido muy de cerca el trabajo amplio y participativo que esta realizando la señora Esmeralda Zamora en la Comisión de Cultura y la felicita por los logros obtenidos.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Invita al Seminario Calidad de Vida del Adulto Mayor el próximo jueves 25 a partir de las 2:00 pm.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Guillermo Villegas y Miguel Alfaro del Comité Cantonal de Deportes de Deportes y Recreación de Belén, quienes manifiesta que con respecto a la carta presentada por el Auditor tomaran en cuenta cada punto y trataran de mejorar. Explica que en cuanto a los 36 millones que maneja el Comité cada monto ya esta definido y también en este momento se esta pagando al Banco Crédito Agrícola de Cartago el préstamo solicitado. Agradecen por la audiencia y están en la disposición de aclarar las dudas y la persona que desee aportar ideas al Comité de Deportes serán bien recibidas.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que considera conveniente que se realizara esta visita por parte del Comité de Deportes para que aclaren algunos puntos que no estaban claros.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que el recurso que se destina por ley al deporte debe destinarse solamente a actividades deportivas y que no se puede desviar a otras actividades.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Andrés Orozco Bolaños, Asistente de Gerencia, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
ASUNTO: En relación tendiente a que se instale la energía eléctrica y alumbrado publico en la calle denominada Beto Murillo, informan que se confeccionaran los respectivos estudios de ingeniería.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud del Presidente Municipal Jesús Rojas se le remite copia de la presente nota.

2. PARA: Concejo Municipal.

DE: Cecilia Guzmán Sánchez, Administradora, Asociación Belemita de Natación.

ASUNTO: Envía los estados financieros del mes de enero de 1998.

3. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ramón Venegas Porras, Auditor Municipal.

ASUNTO: Debido a otros compromisos profesionales que se le han presentado, se ve imposibilitado de dedicarle mas tiempo a la Municipalidad, conforme ustedes lo requieren, por lo que les agradecería se estudie la posibilidad de cancelarle todos los extremos laborales, incluyendo la totalidad del monto de la cesantía de ley, a fin de que tengan la oportunidad de contar con los servicios de otro auditor, probablemente con un costo menor para la institución. De ser positiva la petición, la fecha de retiro quedaría al mejor criterio de este Concejo. De atenderse la solicitud, en los términos mencionados, no se acogería a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, referente al visto bueno previo que debe dar la Contraloría para la separación de los auditores internos de las entidades del sector publico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encomendar a los Regidores Rocío Arroyo y Vianney González concretar una reunión con el Auditor Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.

DE: Tnte José J. Vásquez Villegas, Presidente y Carmen Zamora González, Secretaria, Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén.

ASUNTO: Solicitan se les confirme si es posible girar el dinero al Comité en forma bimestral.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal proceder conforme al Acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-99 celebrada el 16 de febrero de 1999.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Gira directriz al Director Administrativo y Operativo que para la realización de contratos administrativos se debe cumplir con:
a) Un contrato. b) Un acta de finiquito del contrato o recibido a satisfacción realizada por el Jefe.

6. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En cuanto a los convenios firmados con Financiera Belén y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, responsabiliza al Director Administrativo para el fiel cumplimiento de lo pautado y ser vigilante

de que se maneje el aspecto financiero de la mejor manera a los intereses de la Municipalidad.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Leticia Arce Venegas.

ASUNTO: Solicita permiso para celebrar fiesta de cumpleaños en el Salón Comunal de La Asunción el 28 de marzo de 4:00 pm a 10:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta de cumpleaños en el Salón Comunal de La Asunción el 28 de marzo de 4:00 pm a 10:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Licda. Maribel Sequeira Gutiérrez, Jefe Sección Jurídica del IFAM.
ASUNTO: Plazo del nombramiento y regidores participantes en la elección de Presidentes y Vicepresidentes Municipales. El plazo para esos nuevos nombramientos es de dos años tal como estipula el artículo 33 del Código Municipal vigente (Ley 7794), no así el plazo de un año estipulado en el artículo 36 del Código Municipal anterior (Ley 4574) por cuanto dicha norma esta derogada. La aplicación del periodo de dos años evidentemente nos arroja que el ultimo nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes municipales del actual cuatrienio debe ser por un año (de mayo de 2001 a abril de 2002), y no podrían alegar sus titulares un año mas (hasta abril de 2003) por cuanto sus cargos como regidores expiran el 30 de abril del 2002. Para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes municipales deben participar únicamente los regidores propietarios, pues el artículo 29 del Código Municipal actual, que es de aplicación inmediata, es claro y preciso al contemplar que solo esos regidores deben votar, dejando por fuera a los suplentes. Dicho dictamen no es vinculante.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Enrique Espinoza León, Director Administrativo Interno, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Por concepto de Impuesto Territorial del mes de enero de 1999 le corresponde a la Municipalidad ¢4.973.82.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Junior Arguedas, Mainor Díaz, Luisa Espinoza y Jorleny Hernández, Estudiantes del Cantón de Belén.

ASUNTO: Agradecen la oportunidad de participar en el Foro: Jóvenes Haciendo Comunicación Preventiva, representando a la provincia de Heredia.

11. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ana Betty Valenciano - Presidenta y Viria Ruiz - Secretaria, Comité Pro - Salón Multiuso de Barrio Escobal.

ASUNTO: Solicitan se tome el acuerdo donde se finiquite lo del convenio entre la Asociación y la Municipalidad para el terreno donde se pretende construir un salón comunal, así como los tramites a seguir con la partida específica del Ministerio de Hacienda a través del Concejo de Distrito de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

⇅ Encargar al Alcalde Municipal estudiar la posibilidad de elaborar un borrador de convenio con el Comité para el terreno donde se pretende construir el salón comunal.

⇅ En cuanto a la partida específica del Ministerio de Hacienda dicho dinero no ha ingresado aun a la Municipalidad.

12. PARA: Concejo Municipal.

DE: Manuel Carazo Alfaro, Vicepresidente, Asociación de Criadores del Caballo Costarricense de Paso.

ASUNTO: Solicita permiso para celebrar la XXVII Exposición Nacional del Caballo Costarricense de Paso durante los días 26-27-28 de marzo en el Campo de Exposiciones El Pedregal, desean instalar un bar-restaurant de comidas livianas, por tal razón solicitan les cedan el permiso de usar la patente de licores a nombre de Chaves Campos Sucesores Julio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para celebrar la XXVII Exposición Nacional del Caballo Costarricense de Paso durante los días 26-27-28 de marzo en el Campo de Exposiciones El Pedregal, así como para la instalación de un bar-restaurant de comidas livianas, con la patente de licores a nombre de Chaves Campos Sucesores Julio, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Para tal efecto deben de cumplir con el Artículo 79 del Código Municipal, el cual cita: *"Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagara durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado"*.

Lo anterior previa cancelación de \$12.500.00 por concepto de patente comercial para desarrollar dicha actividad.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: Arq. Luis Bogantes.

ASUNTO: Informe sobre la construcción de la calle Beto Murillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ing. Ana Villalobos Villalobos - Encargada Proceso Control Estatal y
Lic. Wilberth Vásquez Bustos - Químico Proceso Control Estatal,
Ministerio de Salud.

ASUNTO: Visitas realizadas a la Empresa Aquastars, S.A.

15. PARA: Concejo Municipal.

DE: Israel Sandoval, Asociación de Desarrollo de Fátima de Belén.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar baile el 17 de abril de 7:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal de Fátima con patente temporal de licores.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar baile el 17 de abril de 7:00 pm a 11:00 pm en el Salón Comunal de Fátima, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida. Además se otorga permiso temporal de venta de licor.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Tobías Zárate, solicita realizar análisis de agua en el Cantón por los problemas de salud que se están presentando en el Cantón de Santa Barbara.

2. El señor Tobías Zárate, solicita reactivar la Comisión de Transportes ya que el jueves 18 de marzo no se llevo a cabo la reunión programada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a reunión a la Comisión de Transportes el próximo jueves 25 de marzo a partir de las 6:00 pm.

3. El señor Juan Luis Mena, manifiesta que le preocupa los anuncios de Acuamanía en el periódico con respecto a la inauguración de una discoteque con horario hasta las 2 de la mañana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al señor Gonzalo Zumbado brinde un informe al respecto.

4. La señorita Elvia González, manifiesta que la Casa Hogar de la Tía Tere en Guápiles estará realizando el 17 de abril un baile para recaudar fondos para la institución y se realizara una Sesión Extraordinaria con el Concejo Municipal de Pococi.
5. El señor Desiderio Solano, manifiesta que le molestan mucho las expresiones que utilizan los dirigentes del Comité de Deporte para dirigirse al Concejo Municipal.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL